

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **190**

PERÍODO LEGISLATIVO

2008

EXTRACTO

P.E.P - NOTA Nº 342/08 Adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara Nº 309/08 (solic. al P.E.P informe cantidad de Profesionales Obstetras en calidad de planta permanente que se encuentran cumpliendo funciones en los Hospitales públicos de la Provincia y otros items).

Entró en la Sesión

23/11/2008

Girado a la Comisión

CB

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

26 NOV 2008

MESA DE ENTRADA
190 1630
FIRVA

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

1737

25-11-08

HORA: 13:50

342

NOTA N°

GOB

USHUAIA, 24 NOV. 2008



SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución N° 309/08 de la Legislatura Provincial, Nota N° 3174/08, Letra: M.S., emitida por el Ministerio de Salud, con la correspondiente documental mencionada en la misma, en un total de cinco (5) fs., e Informe S.L.y T. N° 1871/08.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1° con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

[Firma manuscrita]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SR. VICEPRESIDENTE 1°
A CARGO DEL PODER LEGISLATIVO

Dr. Manuel RAIMBAULT
S _____ D.-

*Ushuaia, 26-11-08.
Rece o Sr. Leg. Rios, a sus efectos.*

[Firma manuscrita]
Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



USHUAIA, 20 NOV 2008

SEÑORA GOBERNADORA

S _____ / _____ D.-

Remito documentación que fuera recepcionada en esta Secretaría Legal y Técnica, dando respuesta a lo solicitado mediante Resolución N° 309/08 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 16 de Octubre de 2008, consistente en: Nota N° 3174/08, Letra: M.S., emitida por el Ministerio de Salud, con la correspondiente documental mencionada en la misma, en un total de cinco (5) fs.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte magnético conteniendo la información suministrada.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

1/5 INFORME S.L. y T. N° 1871/08.

Dr. Pedro Rodolfo Sosa Unzaga
Subsecretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD



“2008 – AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS”

NOTA N° 3174 /08
LETRA: M.S.

USHUAIA, 18 de noviembre de 2008

Ref: Resolución 309/08 Legislatura Provincial

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA:

En virtud de lo requerido a través de la Nota S.L.y T.
N° 480/08, se remite adjunto a la presente respuesta con la información solicitada
por la Legislatura Provincial mediante Resolución de referencia, enviada por la
Dirección Despacho Administrativo en Informe M.S. N° 7012/08.


Dra. María Maydés GRIECO
Ministerio de Salud

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA		L
ENTRADA:		F
19 NOV. 2008		
SALIDA:		



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



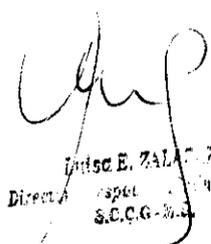
Cde. Nota S.L.y T. N° 480/08
Inf. N° 70-12 /08 M.S.

USHUAIA, 14 NOV 2008

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
FINANCIERA M.S.:

Se elevan los presentes actuados en respuesta a la nota del corresponde, relacionados a la Resolución N° 309/08 de la Legislatura Provincial, dada en Sesión Ordinaria el día 16 de octubre 2008, a fin de girar adjunto documentación que se detalla para dar respuesta a la misma, habiéndose prorrogado la respuesta a través de la Res. M.S. N° 529/08.

- ✓ En relación a lo requerido en el Punto 1), son tres (3) las profesionales obstétricas, en planta permanente, que cumplen funciones en los hospitales públicos provinciales.
- ✓ Respondiendo al Punto 2), se adjuntan copia certificada de los actos administrativos de designación en planta permanente de las profesionales referenciadas, las cuales se detallan:
 - Diana Elida VELAZCO, legajo N° 16374764, categoría 19 P.A.y T.
Fecha de ingreso: 15/09/05 – Hospital Regional Ushuaia – Decreto Provincial N° 3426/05. (Designación efectuada en Gestión del año 2005)
Función que cumple: Obstétrica.
 - Fabiana Andrea CAPRIA, legajo N° 20406859/00, categoría 19 P.A.y T.
Fecha de ingreso: 28/09/05 – Hospital Regional Ushuaia – Decreto Provincial N° 3426/05. (Designación efectuada en Gestión del año 2005)
Función que cumple: Obstétrica.
 - Brígida BESER RIEGER, legajo N° 24211061/00, categoría 21 P.A.y T.
Fecha de ingreso: 16/05/08 – Dirección de Atención Primaria de la Salud Ushuaia – Decreto Provincial N° 737/08. (Designación efectuada en el marco del Decreto Provincial N° 3683/07 y Resolución M.S. 286/08.)
Función que cumple: Obstétrica.
- ✓ Respecto al punto 3) se lleva a su conocimiento que en el ámbito del Ministerio de Salud no se ha procedido a llamar a concurso, para cubrir nuevos cargos de obstétricas en el ámbito de los nosocomios provinciales.


Juana E. ZALAZAR
Directora de Asesoría Administrativa
S.C.C.G.-M.S.

Alexandro Hernan Fajardo, bajo
C. S. L. W. Obstetrica



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 12 SET. 2005

VISTO el expediente N° 17676/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

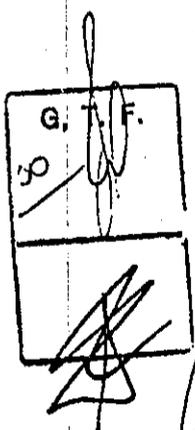
- Que mediante el mismo tramita la designación en Planta Permanente de la señora Diana Elida VELAZCO, D.N.I. N° 16.374.764, como agente categoría 19 P.A. y T., en el ámbito del Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud.
- Que a fs. 39 ha tomado intervención el señor Ministro de Salud.
- Que a fs. 42 obra el respaldo presupuestario pertinente.
- Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DECRETA:

- ARTÍCULO 1°.- Designar en Planta Permanente – Jurisdicción 20 – Ministerio de Salud – Unidad Ejecutora 104 – Hospital Regional Ushuaia, según nomenclador institucional, a la señora Diana Elida VELAZCO, D.N.I. N° 16.374.764, como agente categoría 19 P.A. y T., a partir del día siguiente de su notificación, otorgándosele un plazo de noventa (90) días para la presentación del Certificado Psicofísico Definitivo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Provincial N° 1871/94, Anexo I, punto A.2. y de antecedentes penales extendido por el Registro Nacional de Reincidencia.
- ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el presente será imputado a la partida presupuestaria N° 1.1.1.03.20.104.
- ARTÍCULO 3°.- Notificar a la interesada, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 3339/05



[Signature]
Dr. OSCAR ARMANDO NOTO
MINISTRO de SALUD
PROV. T.D.F.

[Signature]
Notificada:
Diana Elida Velazco
14/09/05
DIANA VELAZCO
Obstétrica M.P. N° 3

[Signature]
Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despa

[Signature]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

R

USHUAIA, 19 SET. 2005

VISTO el expediente N° 142/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la designación en Planta Permanente de la señora Fabiana Andrea CAPRIA, D.N.I. N° 20.406.859, como agente categoría 19 P.A. y T., en el ámbito del Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud.
Que a fs. 57 ha tomado intervención el señor Ministro de Salud.
Que a fs. 51 obra el respaldo presupuestario pertinente.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

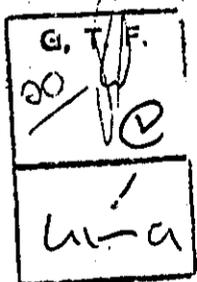
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designar en Planta Permanente - Jurisdicción 20 - Ministerio de Salud - Unidad Ejecutora 104 - Hospital Regional Ushuaia, a la señora Fabiana Andrea CAPRIA, D.N.I. N° 20.406.859, como agente categoría 19 P.A. y T., a partir del día siguiente de su notificación, otorgándosele un plazo de noventa (90) días para la presentación del Certificado Psicofísico Definitivo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Provincial N° 1871/94; Anexo I, punto A.2. y de antecedentes penales extendido por el Registro Nacional de Reincidencia.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el presente será imputado a la partida presupuestaria N° 1.1.1.03.20.104.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la interesada, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 3426/05



Dr. OSCAR ARMANDO NOTO
MINISTRO de SALUD
PROV. T.D.F.

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Capria Fabiana
ANDREA
DNI 20.406.859
27/09/05

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despacho



RECUERDO	
HORA:	HORA:
CODIGO:	CODIGO:

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida MAY 2008
 e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Poder Ejecutivo

USHUAIA, - 5 MAYO 2008

VISTO el expediente N° 11955 - MS/07 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la designación en Planta Permanente de la señora Brigida BESEL RIEGER, D.N.I. N° 24.211.061, como agente categoría 21 P.A. y T., quien se desempeñará en el ámbito de la Subsecretaría de Salud Comunitaria, dependiente del Ministerio de Salud.

Que la mencionada ha sido sujeta a un proceso de análisis previo por parte de los Jefes de Servicio y Directores de Hospitales y Atención Primaria de la Salud.

Que a fs. 60 obran las autorizaciones correspondientes.

Que a fs. 64 obra el respaldo presupuestario pertinente.

Que el ingreso derivado de la designación queda condicionado a que la señora BESEL RIEGER acredite haber iniciado los trámites de matriculación profesional en la Provincia de Tierra del Fuego.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
 ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designar en Planta Permanente Ministerio Salud - Subsecretaría de Salud Comunitaria, a la señora Brigida BESEL RIEGER, D.N.I. N° 24.211.061, como agente categoría 21 P.A. y T., a partir del día siguiente de su notificación, otorgándosele un plazo de noventa (90) días para la presentación de los certificados de aptitud psicofísica definitivo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Provincial N° 1871/94, Anexo I, punto A.2. y de antecedentes penales extendido por el Registro Nacional de Reincidencia.

ARTÍCULO 2°.- El ingreso derivado de la designación efectuada cobrará vigencia el día siguiente de haber acreditado la señora Brigida BESEL RIEGER, D.N.I. N° 24.211.061, el inicio de los trámites de matriculación en la Provincia de Tierra del Fuego, otorgándosele un plazo de noventa (90) días corridos improrrogables. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demandé el presente será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto N° 5307, inciso 1 - Gastos en Personal.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la interesada, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 737/08



Dra. María Haydée GRIECO
 Ministra de Salud

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA FABIANA RIOS
 GOBERNADORA

Ricardo E. Cheugueman
 Departamento de Registro
 D.D.C.V.R. - S.L.Y.T.

13/05/08

Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"